

CIRCULAR No. 065

Tunja, 01 de Junio de 2018

PARA: FUNCIONARIOS SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

ASUNTO: RESPUESTA DE REQUERIMIENTOS DE ENTES DE CONTROL.

Por medio de la presente, se le solicita a cada uno de los funcionarios y contratistas que los requerimientos que se asignan por el SAC que provengan de un ente de control (Procuraduría, Contraloría, entre otras), deben ser tramitados con prioridad, ya que los términos que nos otorgan son cortos, perentorios y se debe dar respuesta en los términos dados para no incurrir en ninguna sanción.

La proyección de la respuesta de los requerimientos provenientes de un ente de control, se realizará por la oficina de jurídica de la Secretaria de Educación, previa consolidación de la información de las dependencias involucradas en el tema.

Por lo anterior, se solicita que los requerimientos asignados que provengan de entes de control a cada una de las dependencias de acuerdo a su competencia, se resuelvan en el menor tiempo posible, radicando la proyección de respuesta con soportes mediante memorando en la oficina de jurídica, para así guardar la trazabilidad en la proyección de la respuesta.

Se solicita que cada una de las oficinas radique la proyección de su repuesta en la oficina de jurídica de la Secretaria de Educación en los términos otorgados, toda vez que se debe proyectar la respuesta integral previa revisión por parte de la Jefe de Oficina Jurídica y finalmente entregar a la oficina del Secretario de Educación para que esta sea firmada.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR
JUAN CARLOS MARTÍNEZ MARTÍN
Secretario de Educación de Boyacá

Reviso: Ana Yaneth Jiménez Pinzón
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Diana Paola Corredor Pamplona
Contratista oficina jurídica

1.2-20.1